

SECRETARIA: Los autos al despacho del Señor Juez hoy dieciocho (18) de abril de dos mil veintidós (2022), para su conocimiento.

RICARDO MAURICIO PINEDA RODRIGUEZ.
SECRETARIO

Proceso: 15638-40-89-001-2018-00017-00 EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: OMAR RAFAEL ALFONSO OCAÑO
Demandado: JUANITA GONZÁLEZ PUERTAS

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

SACHICA -BOYACA-

Abril veintiuno (21) de dos mil veintidós (2.022)

En atención a lo solicitado por la apoderada del demandante, por ser procedente, se accederá la entrega de los valores que se haya consignado con objeto de la medida cautelar y los que a futuro se consignent hasta la concurrencia del crédito; razón por la cual, se dispondrá se genere la orden de pago en su favor, para ante el Banco Agrario de Colombia –Sucursal Villa de Leyva-, a través de la plataforma de depósitos judiciales de este juzgado.

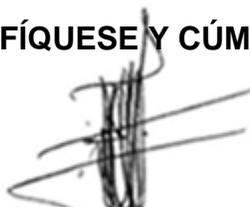
Por tanto, este despacho,

RESUELVE

PRIMERO: Disponer el pago de los títulos judiciales que se encuentren el proceso y los que se lleguen a consignar en adelante, según lo expuesto en la parte motiva y hasta la concurrencia del crédito.

SEGUNDO: Genérese la orden de pago correspondiente, para ante el Banco Agrario de Colombia a través de la plataforma de depósitos judiciales de este juzgado, según lo expuesto en la parte motiva.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUÍS GABRIEL CAMACHO TARAZONA
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SÁCHICA

Abril 22 de 2022. La providencia anterior fue notificada por inclusión en el ESTADO No. 012 de esta misma fecha.

RICARDO MAURICIO PINEDA
RODRÍGUEZ